



Municipalidad de Yguazú

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
Email: municipalidadyguazu@telefoniar.com
Telf: 0992 3034

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
RESOLUCION G.C.M. Nº 418/05
LEYES 2.597 Y 2.606/05



Nº: 05/2025-
MES: MAYO /2025-

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCIONARIO SI/NO	Nº DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO Nº	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIOS	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA			
1.	Josna Mariela Misch Bogado	SI	3647921	Directora de Medio Ambiente	714-08/05/2025	Asunción	9/5/2025	9/5/2025	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar entrega de documentos en MADES, INFONA y ANDE. Según Resolución Intendencia Municipal N°714/2025.	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar entrega de documentos en MADES, INFONA y ANDE. Según Resolución Intendencia Municipal N°714/2025.	526.000
2.	Marco Antonio Britos Medina	SI	3915044	Concejal Municipal	776-21/05/2025	Asunción	22/5/2025	22/5/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en la dirección general de registros del estado Civil.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en la dirección general de registros del estado Civil. Según Resolución Intendencia Municipal N°776/2025.	526.000
TOTAL VIATICO DEL MES: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL.											1.052.000



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 21/05/2025
CHEQUE N°: 387600
O. P. N°: 572

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA	3.915.044	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en la direccion general de registros del estado Civil. Según Resolución Intendencia Municipal N°776/2025.	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes. Quinientos veintiséis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **572**
Fecha: 21/05/2025

Beneficiario: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Documento: CDI 3915044

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-572

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNICI

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	543/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 387600

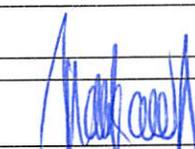
Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 526.000.-----




LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas


MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: 



Cuenta Número: 60-00776482-02 | Serie - Cheque Número: CQ 387600

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN: 21 - 05 - 2025

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Páguese a la orden de: _____

La suma de Guaraníes: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

Zampinopolis



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820209538760002

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
 Emisión : 21/05/2025 10:35:50

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : **MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA**

Nro.Obligación : 572

Nro.Gasto : 543.1

RUC/DI : CDI 3915044

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 572

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.025	Plan Financiero Vigente del Mes MAYO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	1.578.000	2.104.000	9.896.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	526.000	0	1.578.000	2.104.000	9.896.000



Firma, sello
 Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
 Órgano de Control Interno

Firma, sello
 Responsable de Presupuesto



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 776/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL. -

Distrito de Yguazú, 21 de mayo de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en la Dirección General De Registros Del Estado Civil. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en la Dirección General De Registros Del Estado Civil. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 776/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL. -

Distrito de Yguazú, 21 de mayo de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en la Dirección General De Registros Del Estado Civil. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en la Dirección General De Registros Del Estado Civil. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 777/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 21 de Mayo de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaría General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 777/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 21 de Mayo de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

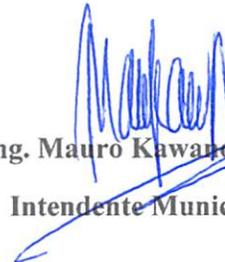
Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 21 de mayo..... de 2.025

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Marco Britos, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 27.05 / 2.025 Fecha de Retorno: 22 / 05 / 2.025

Actividades a realizar:

Gestiones ante la Dirección General del Registro del Estado Civil - Departamento de Identificaciones.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000.....
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.....)



[Signature]
Vto. Bno.
Pdté. Junta Municipal

[Signature]
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 9:30 Exp. N°: 470
Yguazú: 21.05.25
Encargado: [Signature]
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

M. O. P. C.
 RUC: 80004239-5
 PEAJE SAN BERNARDINO
 TASA DE TRANSITO
 DTO. LEY N°:198/59
 BUEN VIAJE!

#268286 22/05/2025 12:57
 02 TURNO 02 000216

1x 15000 Gs15000
 CATEGORIA 01

CAJA Gs15000

M. O. P. C.
 RUC: 80004239-5
 PEAJE SAN BERNARDINO
 TASA DE TRANSITO
 DTO. LEY N°:198/59
 BUEN VIAJE!

#334556 22/05/2025 7:23
 01 TURNO 01 000201

1x 15000 Gs15000
 CATEGORIA 01

CAJA Gs15000

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6146
 Fecha Hora: 22-05-2025 05:43:47
 N° de Transacción: 1604535
 Carril: PYV203
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6003
 Fecha Hora: 22-05-2025 14:57:20
 N° de Transacción: 425566
 Carril: PYV234
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

USO INTERNO

VENTA : 04768
 CONDECION : CONTADO
 Fecha : 22/05/2025 14:57:20
 Cajero/ : RODRIGO GRIEZ ARANA
 C.I. o RUC: 3916394-6
 Cliente : MANCO ALONSO CRISTOS NEZORA

Descripción	Cant	Unidad	Total
-------------	------	--------	-------

TORTA DE NARANJA CHUCO	1	17.000	17.000
CODIGO: 1607			

VADITE BOTA SANGRE CRAMA	2	15.000	30.000
CODIGO: 1074			

TOTAL INTR	1	47.000	
IMPORTE			0

TOTAL A PAGAR	1	47.000	
---------------	---	--------	--

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	1	47.000	
----------	---	--------	--

RECIBIDO		47.000	
IMPORTE			0

TOTAL EXENYA		0	
--------------	--	---	--

TOTAL GRAV. 5%		0	
----------------	--	---	--

TOTAL GRAV. 10%		47.000	
-----------------	--	--------	--

LIG. C.V.A. 5%		0	
----------------	--	---	--

LIG. C.V.A. 10%		4.273	
-----------------	--	-------	--

TOTAL LIG. C.V.A.		4.273	
-------------------	--	-------	--

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 08/05/2025
CHEQUE N°: 387561
O. P. N°: 516

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	JOANA MARIELA MINCK BOGADO	3.647.921	Reposicion de pasaje y Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de realizar de entrega de documentos en MADES, INFONA Y ANDE. Según Resolución Intendencia Municipal N°714/2025.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Municipalidad de Yguazú
PAGADO
OP 516

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **516**
Fecha: 08/05/2025

Beneficiario: JOANA MARIELA MINCK BOGADO

Documento: CDI 3647921

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-516

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/PLANILLA Y RESOL. I.M. N°714/2025

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	479/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 387561

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.....



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MADRO KAWANO AGUIERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: 08 / 05 / 25 NOMBRE: Joana Minck C.I.NRO.: 3647921 FIRMA:



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CQ 387561

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 08 - 05 - 2025
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

JOANA MARIELA MINCK BOGADO

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000060007766820243538756106⑈

[Handwritten signature]
3647921



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 714/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, PARA VIAJAR EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MADES, INFONA Y ANDE .-

Distrito de Yguazú, 08 de mayo de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción para entregar documentos en el Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible, Instituto Forestal Nacional Y ANDE. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse. -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), a fin de entregar documentos en el Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible, Instituto Forestal Nacional Y ANDE.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mario Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 714/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, PARA VIAJAR EN LA CIUDAD DE ASUNCION PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MADES, INFONA Y ANDE .-

Distrito de Yguazú, 08 de mayo de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción para entregar documentos en el Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible, Instituto Forestal Nacional Y ANDE. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse. -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), a fin de entregar documentos en el Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible, Instituto Forestal Nacional Y ANDE.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 715/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MADES, INFONA Y ANDE .-EN LA CIUDAD DE ASUNCION, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 08 de mayo de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 715/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MADES, INFONA Y ANDE .-EN LA CIUDAD DE ASUNCION, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 08 de mayo de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 08 de mayo del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO, JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, quien me desempeño como **DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 09/ 05 / 2025.-

Fecha de Retorno: 09 / 05 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Entrega De Documentos Al Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible (MADES) y Instituto Forestal Nacional (INFONA) Y Ande. -

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes trescientos mil).-


Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 07:30 Exp. N°: 431

Yguazú: 08/05/25

Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

16

GIGA VELOZ S.A. *levar.*

R.U.C. 80107118-6
 Tel.: 0971770315
 Ruta PY021 - Itaipu - Itaipu
 Itaipu - Itaipu Km 176 Barrio San Ramon
 ITAIPU / PARAGUAY

IVA INCLUIDO
 TIMBRADO NRO: 17-07934
 F. INICIO VIGENCIA: 11/5/2024

Factura Electrónica
 CONTADO NRO: 011-001-0581467
 FECHA: 9/5/2025 07:38:15
 R.U.C.: 3647921-7
 CLIENTE: JOANA MARIELA MINCK BOGADO
 INFO ADICIONAL: ushop1

PRODUCTO

DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
19000010 Y. ROLLO FUGAZA	10	3 und	8.000
190049000018 Y. EMPANADA POLLO CATUPIRY	10	2 und	8.000
19000646000019 Y. EMPANADA JYO HORNO	10	1 und	7.000
8350 Y. CROQUETA DE CARNE	10	2 und	12.000
1484 FICHA CAPUCHINO	10	2 und	10.000
2511 FICHA CAFE CON LECHE	10	1 und	10.000
1482 FICHA COCIDO CON LECHE	10	1 und	10.000

TOTAL GUARANÍES 111.000

SUB TOTALES	LIQUIDACION	IVA
Exentas Gs.	0	0
Gravadas(3%)	0	0
Gravadas(10%)	111.000	10.091
TOTAL IVA		10.091



Este documento es una copia electrónica de la factura emitida por el sistema de facturación electrónica de Paraguay.
 CDC: 0130107118601100
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA ELECTRÓNICA DE LA FACTURA
 Si su documento electrónico es emitido dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de emisión de la factura, debe ser firmado por el responsable de la emisión.

Timbrado Nr. 16284685
 Servicios Rápidos del Paraguay S.A.
 Operación Restaurante
 Av España 1522 c/ Gral Santos pisos 1y2
 Ruc:80014066-4 Tel. 0974-200362 Local: SAN
 Ruta 2, Km. 15 - Shopp. San Lorenzo
 San Lorenzo - Paraguay
 No. de contacto: 026-001-0195460
 *** Datos Fiscales ***

Fecha de Emisión de Venta: Contado
 RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: 3647921
 Nombre o Razon Social: JOHANA MINCK
 Fecha de Emisión: 09/05/2025 17:32:54

Cant.	Descripción	Pre.Unit.	Val.Venta 10%
1	CbTurbPolLoMd	47500	47500
1	ComDubiPlasMd	42500	42500
2	ComClaCrisMd	35500	71000
4	CocaZero16oz		
4	Papa Md		

Total Aquí 161000
Pagos QR 161000